



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0000034/2017

RESOLUCION N°

///doba, 14 FEB 2017

.- FACULTAD DE LENGUAS

70

VISTO:

La copia del contrato de Locación de obra suscripto oportunamente por la Facultad de Lenguas con la empresa Oxford Consultores Publicitarios S.R.L que obra a fs. 20,21,22,23,24 de fecha 03 de enero de 2017,

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar el desarrollo de una campaña integral de comunicación para difundir los cursos de idiomas de verano que se dictan en el Departamento Cultural y en la Secretaría de Extensión de esta Facultad,

El receso administrativo por el cual se vio afectado el normal funcionamiento de las tareas, impidiendo realizar la totalidad del expediente para el contrato de locación de obra conforme lo establecido por la Ord.HCS 09/2013,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria (a fs 19),

Que se ha incorporado al expediente la documentación establecida por la reglamentación de referencia



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.-Convalidar la firma del contrato de Locación de Obra para equipos de trabajo que obra a fs. 20, 21, 22, 23 y 24 entre la Facultad de Lenguas y la firma Oxford Consultores Publicitarios S.R.L., por un monto total de \$155.300 +IVA (pesos ciento cincuenta y cinco mil trescientos +IVA) que son afrontados con recursos propios sin afectar el presupuesto universitario.

Art.2°.- Regístrese en el registro de contratos de esta Universidad, comuníquese y dé forma.

Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba